

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO: 11/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2019-00571-00
DEMANDANTE: MARÍA DELMA GARCÍA HERNÁNDEZ.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG

Encontrándose el proceso pendiente para archivo, advierte el despacho que la Secretaría de este juzgado liquidó las costas causadas en el transcurso del proceso las cuales fueron aprobadas mediante auto del 10 de diciembre de 2021; sin percatarse que por parte del apoderado de la parte actora, se había propuesto un recurso de apelación contra la sentencia emitida el 16 de diciembre de 2020, el 12 de enero del 2021.

Al respecto ha de anotar el Despacho que por motivos fallas tecnológicas surgidas a comienzos del año pasado, se causó la pérdida de algunos archivos pdf generados en enero de 2021, en los expedientes digitales.

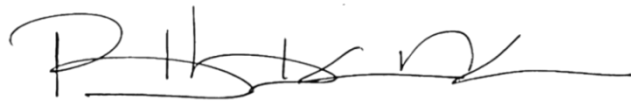
Teniendo en cuenta lo acontecido y en aras de garantizar el debido proceso y el acceso a la administración de justicia de la parte actora, esta funcionaria judicial imprimirá el trámite correspondiente de ley al aludido recurso, razón por la cual **SE DEJA** sin efectos la providencia emitida el 10 de diciembre de año 2021, esto es el auto que aprobó la liquidación de costas, así como cualquier actuación secretarial surtida posterior a la notificación de la sentencia.

En consecuencia y conforme con lo prescrito en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificados por

los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 del 2021, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia de primera instancia No. 373 proferida el 16 de diciembre del 2020, que puso fin a esta instancia negando las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, por la Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de la ciudad a fin de que sea repartido entre los Honorables Magistrados que conforman el Tribunal Administrativo de Caldas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia', written over a horizontal line.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 003 el día 13/01/2022

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
SECRETARIA**